

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Presidenta:

Noelia Guerra Lafuente

Concejales/as presentes:

Del Grupo Unión del Pueblo Navarro:

Celia M^a Rincón Sáenz

Javier Pérez Echevarrieta.

Javier Los Arcos Atienza

Del Grupo IU – Contigo Castejón:

Julia Manrique España

Sandra Frías Melero

M^a Cruz Martínez Pallardo

Concejales No Adscritos:

Aniceto Pérez Vicente

Gardenia G. Coloma Moyano.

Del Grupo Somos Castejón:

Rubén Cárcar Cabrerizo

Ausente que justifica su ausencia:

Rafael Martinena López (IU Contigo Castejón)

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, **siendo las 19:00 horas del 26 de septiembre de 2024**, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón**, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales. El acto se celebra con la presencia de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Castejón Noelia Guerra Lafuente, del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro y la asistencia de la Secretaria Miriam Buisán Aguirre.

Por parte de la Presidenta se da inicio a la sesión pasándose a tratar los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de Pleno Extraordinario y urgente de 14 de febrero de 2024 y Ordinario de fecha 30 de mayo de 2024.

La Alcaldesa pregunta si hay intervenciones u observaciones a las actas.

No habiendo intervenciones, se someten a votación y las actas quedan aprobadas por **unanimidad** (10 votos) de los y las asistentes.

2º.- Aprobar, si procede, Acuerdo de incoación del expediente para el deslinde de la parcela municipal 91200 del polígono 2.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 19 de septiembre de 2024, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

De conformidad con el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra, en su art. 47 se indica que las entidades locales deben realizar el deslinde de los inmuebles de su patrimonio cuyos límites aparezcan imprecisos o sobre los que existan indicios de indebida ocupación.

El deslinde consistirá en practicar las operaciones técnicas de comprobación y, en su caso, de rectificación de situaciones jurídicas plenamente acreditadas.

Motivado, como se indica en los antecedentes del informe elaborado por el Arquitecto Técnico municipal F.J.V.N., por el cerramiento con valla de vial de acceso a una acequia que sirve para riego de parcelas colindantes. Toda vez que el deslinde se debe definir en el entorno de las parcelas 280 a 289 (a.i.) del polígono 2, la parcela viaria 2-91200 y la parcela 2 del polígono 2, titularidad de Adif.

En el caso de que se deslinde la parcela viaria 2-91200 completamente, ésta afectará además a las parcelas 5042, 13, 14, 15, 29, 30, 34, 35 y 36 del polígono 2.

La fecha fijada para llevar a efecto el inicio de las operaciones será el siguiente día hábil tras cumplirse el plazo de 60 días que marca el Reglamento, contados a partir del día siguiente al de la publicación del este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Asimismo, se hará saber a los interesados que, hasta veinte días antes de la fecha fijada para el comienzo de las operaciones de deslinde, podrán presentar ante el Ayuntamiento de Castejón cuantos documentos estimen pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos, conforme a lo dispuesto en el artículo 51.1 del RBEL.

Aprobado por la comisión de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente con los a favor de UPN, Somos Castejón y concejales no adscritos y la abstención de IU-Contigo Castejón.

ACUERDA

Proponer al Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

1º Aprobación del inicio de incoación del expediente de deslinde del vial público conformado por la parcela SigPac Polígono 2 Parcela 91200, Corraliza del Rincón, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 de la Ley Foral 6/1990 y 47 y siguientes del

Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado por Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

2º Requerir al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Sección de comunales Informe de autorización del deslinde.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): se comentó en comisión, pero por terminar de dejarlo claro, las obras del deslinde ¿se hace cargo el ayuntamiento y luego repercute en los dueños de las fincas colindantes?

La Alcaldesa: si

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (10 votos) de los y las asistentes.

3º.- Aprobación inicial, si procede, de la propuesta de Convenio urbanístico y de gestión para la modificación de normas y regularización de las instalaciones de PRECON – Prefabricaciones y Contratatas, actualmente Cementos Molins.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 19 de septiembre de 2024, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

ACUERDA

Proponer al Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la propuesta de convenio de planeamiento y / gestión acordado con PRECON y la sustitución en metálico del 10 % del aprovechamiento, únicamente en caso de gestión, del ámbito reseñado en el expediente de Modificación estructurante de las normas subsidiarias de este Municipio.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de VEINTE DIAS días mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notifíquese este acuerdo a los propietarios afectados, en su caso, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

CUARTO.- Notifíquese el presente acto al promotor, indicando que el mismo no pone fin a la vía administrativa con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): nuestro voto va a ser en contra, porque la anterior legislatura gobernada por Izquierda Unida, negoció con PRECON regularizar la situación con una propuesta bastante más favorable para el ayuntamiento que la que se presenta hoy, ya que incluía, por ejemplo, hacer una rotonda en la entrada del polígono haciéndose cargo PRECON.

Tampoco estamos de acuerdo en que se monetarice el 10% del aprovechamiento urbanístico que PRECON debería entregar al ayuntamiento, porque esos 96.406, 66€ en los que se ha valorado, se van a tener, se van a gastar, cierto, pero finalmente nos vamos a quedar sin esos terrenos que son parte de nuestro comunal.

Nuestra alternativa pues, es dejar este convenio y recuperar el convenio que se planteó en la anterior legislatura con la empresa.

La Alcaldesa: comentar que PRECON ocupa actualmente y desde hace décadas ilegalmente el suelo no industrial de Castejón. Es obligación del ayuntamiento regularizar esta actuación urbanísticamente.

La empresa ha pedido al ayuntamiento esa regularización total de sus edificios y suelos con el fin de poder crecer y crear nuevos puestos de trabajo. Todo ello exige regularizar expediente de obras y de actividad clasificada, que no fueron otorgados. El cobro de esos impuestos correspondientes y ejecutar el canon del 10% a favor del ayuntamiento. Como digo, hay que realizar modificaciones estructurales en el planeamiento del suelo urbano y al tratarse de una modificación de parcela única es oportuno monetarizar el 10% de aprovechamiento, ya que no se pueden realizar cesiones.

El precio de la monetarización es de 96.000€ que cobraría el ayuntamiento, y, además, cobraría todas las licencias que no han sido otorgadas.

En las conclusiones podíamos decir que, PRECON es sabedora de la situación ilegal en que se encuentra su empresa, que fue ella quien pidió al ayuntamiento esta legalización de sus instalaciones. El ayuntamiento puede legalizar la situación mediante la modificación estructurante de normas, pero lo que no se puede hacer es seguir manteniendo esta situación irregular. Tan solo el cobro de la monetarización serían los 96.0000€,

Este expediente ha sido largo, se ha tratado durante todo un año en poder completarse y una vez modificadas las normas se legalizará una situación irregular que data desde antes del 1991. La regularización, como todos sabemos, supondrá el aumento de inversión y la creación de puestos de trabajo en Castejón.

Si existía un convenio anterior no se llevó a cabo, con lo cual, es papel o que no se pudo trabajar bien, o no se llevó a cabo, no voy a entrar en el porqué, porque yo no estaba, simplemente, hubo ocho años en los que estuvo su equipo de gobierno y no consiguieron llevarlo

a cabo. Ahora se ha planteado esto, planteado por ellos, es una situación irregular en la que no podemos dejar que siga así, por lo tanto, es nuestro punto de parecer.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): evidentemente, se establecieron negociaciones, no se pudo llevar a cabo, sobre todo porque la empresa es la que más beneficios conseguía. Al final nuestra alternativa es recuperar ese convenio, volver a negociar, y que en esas negociaciones se vele por los intereses del municipio, de los vecinos y vecinas de Castejón y no por los de la empresa.

La Alcaldesa: la respuesta es que han tenido ocho años y no lo han hecho. Es una situación irregular que el ayuntamiento no puede permitirlo. Por lo tanto, se ha negociado, se ha llegado a ese convenio y es lo que se trae a esta mesa de pleno.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por Mayoría**, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos), los votos de los concejales no adscritos (2 votos) y el voto de Somos Castejón (1 voto) y los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (3 votos).

4º.- Aprobación definitiva de la Ordenanza/Subvención para los vecinos/as de Castejón usuarios/residentes de la Residencia Mixta Solidaridad.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Economía y Hacienda de fecha 19 de septiembre de 2024, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

La Comisión de Economía y Hacienda celebrada el 19 de septiembre de 2024 ha acordado por **Unanimidad** elevar a Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

ACUERDA

Proponer al Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobación, si procede, de la resolución de alegaciones presentadas, así como del texto definitivo de la Ordenanza reguladora del reconocimiento del derecho y concesión de subvenciones individuales a los residentes en la Residencia Mixta Solidaridad de Castejón.

2º.- Publicación en el Boletín Oficial de Navarra, si procede, de dicha aprobación y texto definitivo.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): como ya hemos dicho en reiteradas ocasiones, estamos en contra de las subidas tan desmesuradas que llevasteis a cabo en las tasas de la Residencia Mixta Solidaridad de Castejón. Insistimos, si no hubiera habido esa subida no hubiera sido necesaria esta ordenanza.

No estamos en contra de las subvenciones, eso queremos dejarlo muy claro, pero evidentemente si estamos en contra de la subida. Y repito, si no hubiera habido esa subida, no hubiera sido necesaria esta ordenanza. Aun así, hay algo que nos resulta chocante, o por lo menos, llamativo. Que se acepte una alegación para que se tengan en cuenta de los bienes de su propiedad, solo los ingresos recurrentes. Es decir, por ejemplo, puede darse en caso que un residente tenga un chalet en la Moraleja, una mansión en Ibiza, o un apartamento en Baqueira Beret, tiene unas propiedades y si no las tiene alquiladas, pues nada, tendríamos que estar subvencionando entre todos y todas los/as vecinos y vecinas de Castejón la residencia, llamativo por lo menos.

La Alcaldesa: esta ordenanza ha estado en exposición pública, ha habido muy pocas alegaciones y se han admitido las principales, junto con ellas también se han presentado opiniones y consejos. La Ordenanza de subvenciones está avalada jurídicamente por secretaría antes de exponerla al público. Esta ordenanza, si se aprueba, es la única forma en que los afectados sigan pagando lo que actualmente pagan, si no se aprueba se les tendría que cobrar el cien por cien con efecto retroactivo. Este sistema permite frenar el efecto llamada, que los bajos precios de la residencia de Castejón estaban provocando y que podían llevar a poner en peligro la entrada en la residencia de abuelos que pertenecen al pueblo. Volver a las tasas anteriores supondría un coste elevado al ayuntamiento que no nos podemos permitir, ni asumir.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): en los ocho años de gobierno de Izquierda Unida en Castejón, no hemos subido las tasas y el ayuntamiento no ha tenido ningún problema para afrontar ese gasto. Desde Izquierda Unida – Contigo Castejón defendemos y defenderemos siempre los beneficios sociales, por encima de los beneficios económicos.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por Mayoría**, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos), los votos de los concejales no adscritos (2 votos) y el voto de Somos Castejón (1 voto) y los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (3 votos).

5º.- Dar cuenta de la exposición pública de la Modificación de estatutos de la Mancomunidad de la Ribera.

Dar cuenta al Pleno de la exposición pública en el Tablón de anuncios de este ayuntamiento, desde el 05 de julio de 2024 hasta el 05 de agosto de 2024, ambos inclusive, sin que se hayan recibido alegaciones a la misma durante dicho periodo de exposición pública.

Modificación de estatutos de la Mancomunidad de la Ribera. en los siguientes términos:

“1º.- Aprobar la nueva redacción al párrafo primero del artículo 11 de los Estatutos de la Mancomunidad de la Ribera, con este texto:

“La Mancomunidad contará con un Secretario de nómina y plantilla, que desempeñará las funciones de asesoramiento legal preceptivo y fe pública. Las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, serán realizadas por el interventor de uno de los Ayuntamientos que la integran”

2º.- Aprobar la nueva redacción del artículo 16 de los Estatutos de la Mancomunidad con el siguiente texto:

“La convocatoria para cada sesión se deberá realizar de conformidad con la Normativa que rige para las sesiones de los Ayuntamientos, excepción hecha del plazo ordinario que será de 10 días naturales”.

3º.- Tramitar el procedimiento de modificación del artículo 11, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley Foral 6/1990”.

Tras la lectura, **la corporación se da por enterada.**

6º.- Resoluciones, bandos y comunicaciones de Alcaldía.

• **Resoluciones.** Se informa que desde el último Pleno Ordinario el 30 de mayo de 2024 y hasta el día 20 de septiembre de 2024 se han aprobado 310 resoluciones del año 2024.

La Presidenta pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna, advirtiendo que la corporación tiene a su disposición cualquier resolución en la secretaría municipal.

• **Bandos.** Se informa que desde el último pleno se han publicado cuatro bandos:

1. Participación ciudadana.
2. Las obras de la calle Raimundo Lanás, redes pavimentación.
3. Los cuartos de fiestas.
4. Contratación para 6 meses de 4 trabajadores peones para la brigada municipal.

• **Comunicaciones de Alcaldía:** sin comunicaciones de alcaldía.

7º.- Ruegos y preguntas.

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón):

Primero. Ruego. – Solicitamos que cuando se traten temas urbanísticos tan complejos, por su densidad en los documentos y por la dificultad que conlleva llevarlos a cabo, como han

sido los puntos que se han tratado en este Pleno, que asista a las Comisiones de Urbanismo el aparejador.

Segundo. Pregunta. – ¿En qué punto está la instalación del aire acondicionado en la residencia? Por la que Izquierda Unida – Contigo Castejón mediante una enmienda a los presupuestos generales del Gobierno de Navarra consiguió una subvención de 50.000€ para este propósito.

Tercero. Pregunta. – Aunque se comentó el otro día, hemos comprobado que tras las quejas de varios vecinos y vecinas sobre la eliminación de los pivotes en la Plaza de España con el consiguiente peligro que eso conllevaba. Se han colocado pivotes de nuevo en algunas entradas de la plaza ¿Cuál es la intención del equipo de gobierno respecto a este tema? ¿Se van a colocar en todas las entradas, tal y como Izquierda Unida – Contigo Castejón planteó en anteriores plenos?

La Alcaldesa: el ruego se tiene cuenta.

Para contestar a la primera pregunta la alcaldesa cede la palabra a la secretaria.

La Secretaria: para la instalación del aire acondicionado, tenemos ya la resolución de adjudicación a la única empresa, solo se presentó una empresa, se hicieron más propuestas, pero al final no hubo más que una, se ha seguido adelante como adjudicataria. Entonces, tenemos que esperar diez días, por si alguien quisiera recurrir, pero que hay que respetarlos porque así lo contempla la ley, pero que los podíamos haber eludido porque no hay más candidatos ni interesados que pudieran recurrir eso. Con lo cual, en el momento que trascurra esos diez días, nos presentarán el aval del 4% como garantía definitiva y ya el contrato está preparado para que, al día siguiente de firmar el contrato, se firme el acta de replanteo y se proceda a la instalación, cuya ejecución es solamente diez días.

La Alcaldesa: respecto a la queja de eliminación de pivotes, el colocar esos pivotes se hizo en una reunión de trabajo, se valorará como está funcionando con esa colocación y si se necesita hacer alguna otra modificación, se valorará en las reuniones de trabajo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19:17 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno de la Alcaldesa.